



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

Pucallpa, 02 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00119 -2022-SUNARP/ZRVI/JEF

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 057-2020/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 26.08.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Resolución Jefatural N° 057-2020/ZRN°VI-SP-JEF, se designó a partir del 26 de agosto de 2020, al señor Manuel Sacramento Fernández Paima, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente a la plaza CAP N° 16;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado;

Que, el literal d) del artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN, señala que es función de la Jefatura Zonal, designar y remover a los funcionarios de confianza de la Zona Registral;

Que, en ese sentido, y en virtud a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en uso de las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 06.12.2022, la Resolución Jefatural N° 057-2020/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 26.08.2020, a través del cual se designa al señor **MANUEL SACRAMENTO FERNANDEZ PAIMA** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR vacante la Plaza CAP N° 16, correspondiente al Cargo Estructural de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Manuel Sacramento Fernández Paima, y a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

**Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**